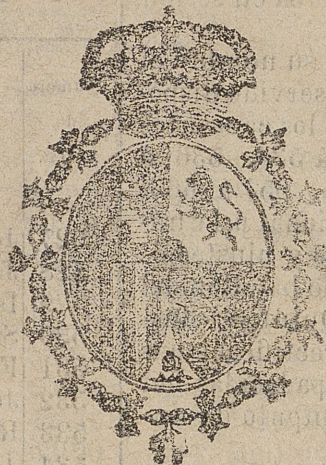


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se serviran previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Septiembre de 1895.)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Gobernacion.

#### REAL ORDEN.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio manifestando que del examen bacteri escópico se ha comprobado la existencia del bacillus coma de Koch en deyecciones procedentes de un enfermo en Tanger, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Septiembre;

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sacio los buques procedentes de Tanger, sea cual fuere la fecha de salida, que lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicacion de esta Real orden con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos del Imperio Marroquí que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Tanger medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1895.—Cos. Gayon.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas.

(Gaceta del 15 de Septiembre de 1895.)

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ORDEN CIRCULAR:

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 12 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la

Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesion de 28 de Junio último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 134 créditos números 527 á 534, 536 á 541, 543 á 603, 605 á 653, 655, 657 á 663, 665 y 666 de la relacion 1.<sup>a</sup> adicional á la número 93 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al segundo batallon del regimiento Infantería de San Quintin, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

NÚMERO	Capital rectificado. — Pesos.	Intereses. — Pesos.	TOTAL — Pesos.	35 por 100 — Pesos.
554	147'07	39'70	186'77	65'36
556	147'58	33'94	181'52	63'53
589	143'78	38'82	182'60	63'91
529	154'30	41'66	195'66	68'58

cuyos 134 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 15.976'88 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.688'75 por los intereses devengados; en junto á 18 665'63, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 6.532 pesos 34 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 6.532 pesos 34 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1895. — *Azcárraya*. — Señor....

Relacion 1.<sup>a</sup> adicional á la núm. 93.

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. — Pesos.
527	José Algarra Luján. . . . .	19'37
528	Julian Alvarez Serrano. . . . .	26
529	Isidoro Arribas Jimenez. . . . .	75'44
530	Sixto Arenas Rígola. . . . .	80'89
531	Fernando Alemán Alemán. . . . .	25'15
532	José Alonso Lesmes. . . . .	106'57
533	Ramon Adan Bádenas. . . . .	23'11
534	Juan Alaria Arroyo. . . . .	114'98
535	Alfonso Alonso Alvarez. . . . .	15'40
536	Ildefonso Aranda Castro. . . . .	75'49
537	José de los Bueis Giron. . . . .	15'64
538	Andrés Berlanga Vazquez. . . . .	29'37
539	Felix Cantalapedra Alvarez. . . . .	4'55
540	Máximo Cordero Jimenez. . . . .	8'16
541	Maximino Caramá Fortés. . . . .	49'95
542	Canuto Cuadrado Lopez. . . . .	9'10
543	Luis Carretero Alonso. . . . .	63'70
544	Manuel Calpe Martin. . . . .	72'61
545	Segismundo Ceballos Ibariza. . . . .	17'94
546	Miguel Carballo Darriba. . . . .	17'33
547	D. Manuel Castela Rodgez. . . . .	94'94
548	Pedro Delgado Pastoriza. . . . .	5'77
549	Antonio Delgado Prieto. . . . .	75'16
550	Francisco Díaz Zahino. . . . .	63'70
551	Francisco Diego Sevilla. . . . .	80'89
552	Antonio Vicente España Garcia. . . . .	63'70
553	Benigno Fernandez Alvarez. . . . .	98
554	Enrique Fernandez Castillo. . . . .	51'47
555	José Fernandez Garcia. . . . .	75'50
556	Cosme Fonet Casells. . . . .	51'65
557	Miguel Fabregat Rego. . . . .	44'62
558	Juan Fernandez Lora. . . . .	56'87
559	Antonio Fernandez Molina. . . . .	78'98
560	José Feliu Gosp. . . . .	17'33
561	Fernando Fernandez Boto. . . . .	5'46
562	D. Francisco Gonzalez Guerrero. . . . .	63'08
563	D. Juan Garcia Martinez. . . . .	50'62
564	Julian Gordillo Vergara. . . . .	42'67
565	Deogracias Gonzalez Alvarez. . . . .	78'79
566	Antonio Garcia Fernandez. . . . .	70'66
567	Domingo Gutierrez Alvarez. . . . .	80'89
568	Manuel Garcia Castro. . . . .	5'77
569	Pascual Gil Forna. . . . .	79'62
570	Francisco Gago Orille. . . . .	40'95
571	Modesto Garcia Iglesias. . . . .	40'09
572	Celedonio Gomez Diaz. . . . .	78'98
573	José Gutierrez Guilla. . . . .	7'06
574	Fernando Gonzalez Pachón. . . . .	37'57
575	Pacífico Gajate Medina. . . . .	30'68
576	Venancio Garcia Mendez. . . . .	17'59
577	Joaquín Garcia Oviedo. . . . .	5'77
578	Manuel Garcia Gutierrez. . . . .	10'39
579	José Gonzalez Fernandez. . . . .	60'69

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.	Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
580	Tomás García Palacios.	17'33	635	José Romo Cerrato.	147'01
581	Juan Holguera Morcillo..	63'19	636	Guillermo Rodriguez Pereira	4'60
582	Bernabé Herinoso Serrano.	70'93	637	Teodoro San Francisco Expósito.	67'15
583	Claudio Heras Marín.	85'96	638	Vicente Sagarra Ballester.	52'15
584	Francisco Herrero Tabasco.	11'61	639	Pedro Soto Nuñez.	34'67
585	Francisco Huerta Anaya..	14'18	640	Pedro Soriano Martinez.	37'85
586	José Hidalgo Infante.	58'52	641	Antonio Serrano Carreras.	76'44
587	José Hedrosa Sanjurjo.	40'44	642	Ricardo Sanchez Escamilla.	20'25
588	Felix Chavarría Lopez.	42'32	643	Juan Sanchez Perez.	44'01
589	Ramon Iglesias Incógnito.	62'90	644	Melitón Solera Agudo.	17'08
590	Angel Inés Cuadrado..	80'89	645	Luis Julian Sanz Delgado.	23'11
591	Jorge Justo Gabardos.	80'81	646	Juan Savarte García.	32'15
592	Julian Juarez Onguita.	63'70	647	Felix Salvador Asensio.	63'70
593	Andrés Juarez Caballero.	23'81	648	Manuel San Felix Tuero..	5'77
594	Rodrigo Lopez Gomez.	28'89	649	Cayetano Seoane.	19'31
595	Nicolás Lopez Melcon.	36'40	650	Manuel Santolaria Bâdenas.	23'11
596	Tomás Larios Tudela..	63'70	651	Rafael Soria Delgado.	46'22
597	Ramon Lanedo Castillo.	28'89	652	Santiago Troya Santana.	40'44
598	Juan Lopez Gomasi.	47'33	653	Francisco Tomé Sansó.	37'67
599	Antonio Largo Rafael.	61'20	654	Joaquin Trives Garcia.	63'70
600	Antonio Linares Manzano.	45'50	655	Juan Vilanova Homedes..	145'91
601	Francisco Labín Iglesias..	70'66	656	Cristóbal Vila Lafont.	28'89
602	Lino Lozano Poucino..	51'18	657	Francisco Velasco Abascal.	79'62
603	Ambrosio León León.	34'67	658	Alejo Vallejo Ugarte.	70'70
604	D. Francisco Mateo Herrero..	70'03	659	Juan Cid Gonzalez.	11'55
605	D. Luciano Merino Miguel.	190'53	660	D. Martin Crespo Fernandez.	167'04
606	Tiburcio Martinez Ortega.	20'35	661	Salvador Cuenca Boluda..	50'05
607	José Mira Escandell.	31'85	662	Francisco Lancharro Martinez	25'37
608	Tiburcio Marín Cebrian.	11'55	663	Francisco Llerena Gallego.	16'20
609	Antonio Martinez Alvarez.	59'21	664	José Mateo Marzo.	9'10
610	Manuel María Lopez.	80'89	665	Valentin Montoya Gomez.	4'95
611	Francisco Marquez Marquez.	79'62	666	Mariano Lázaro Alias..	13'77
612	José Morán Colomina..	80'89			
613	Julian Manuel Villalba.	18'70			
614	Mariano Martín Caballero.	45'50			
615	Juan Moreno Garcia.	6'28			
616	José Martinez Zaragoza.	17'33			
617	Felix Martinez Luengo.	21'85			
618	Gabino Morales Terrón.	10'92			
619	Polonio Olmo Fernandez.	26'38			
620	José Ortuño Cabrera.	23'11			
621	Anastasio Ortega Telles.	63'70			
622	Vicente Oriol San Genis..	17'33			
623	Pedro Patiño Naya.	37'22			
624	D. Antonio Pujals Rosell.	230'08			
625	José Perez Sanchez.	26'80			
626	Pablo Perez Caudilejo.	34'71			
627	Marcos Perez Taboada.	23'76			
628	Juan Perez Ruiz.	60'35			
629	Matias Paracuellos Notario.	33'45			
630	Gregorio Portales Leitez..	54'33			
631	Rafael Prados Borjas.	28'21			
632	Antonio Paz Ramos.	34'67			
633	Angel Palomares Galiña..	19'12			
634	Manuel Quesada Martin.	77'71			
				Totales.	6.708'64

Madrid 31 de Agosto de 1895.—*Azcárraga.*

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 10 de Septiembre de 1895.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí.*

## Seccion cuarta.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## MONTES PÚBLICOS.

El día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 40 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 656.

El día 2 de Octubre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos setenta y cinco hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 1.100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 657.

El día 2 de Octubre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 300 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de ce-

lebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 658.

El día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos cincuenta hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado Pinar de Aldealbar, perteneciente al pueblo de Aldealbar, bajo el tipo de 2.200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 659.

El día 2 de Octubre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera en el monte titulado Pinar de Aldealbar, perteneciente al pueblo de Aldealbar, bajo el tipo de 1.600 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 660.

El día 2 de Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado Pinar de Torrecárcela, per-

teneciente al pueblo de Torrecárcela, bajo el tipo de 800 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 661.

El día 2 de Octubre y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera en el monte titulado Pinar de Torrecárcela, perteneciente al pueblo de Torrecárcela, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 662.

El día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villanueva de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero en los montes titulados El Caballote y otros nueve montes, pertenecientes al pueblo de Villanueva de Duero, bajo el tipo de 1.468 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon num. 663.

El día 2 de Octubre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villanueva de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta pri-

mera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en los montes titulados El Caballote y otros siete montes, pertenecientes al pueblo de Villanueva de Duero, bajo el tipo de 112 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 664.

El día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Valdenebro y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Las Liebres, perteneciente al pueblo de Valdenebro, bajo el tipo de 50 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 665.

El día 2 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de ciento veinte hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado Llanillos Parrilla, perteneciente al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de 480 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Tolon núm. 666.

El día 3 de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde

de La Zarza y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos setenta y cinco hectólitros de fruto de pino piñonero y negral en los montes titulados Aragon, Reboillar, El de Abajo y El Negral, pertenecientes al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de 1.100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 667.

El día 3 de Octubre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en los montes titulados Aragon, El de Abajo y El Negral, pertenecientes al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 668.

El día 3 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cogeces del Monte y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veinticinco hectólitros de fruto de pino piñonero en el monte titulado La Orillada y plantío, perteneciente al pueblo de Cogeces del Monte, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 669.

El día 3 de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cogeces del Monte y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado La Orillada y Plantío, perteneciente al pueblo de Cogeces del Monte, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 670.

El día 3 de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Simancas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero, en el monte titulado Pinar Pimpollada, perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de 1.000 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 671.

El día 3 de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Simancas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Pinar Pimpollada, perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 672.

El día 3 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villabrágima y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Curto, perteneciente al pueblo de Villabrágima, bajo el tipo de 30 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 673.

El día 3 de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Aldeamayor de San Martín y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veintiocho hectólitros de fruto de pino piñonero, en los montes titulados Marinas de Abajo y Marinas de Arriba, pertenecientes al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de 112 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1895.—El Gobernador interino, Vicente Pizarro Cuadrillero.

Talon núm. 674.

Núm. 2.495.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Con fecha 13 del corriente ha tomado posesion de su destino D. Antonio Gomez Flores, Ingeniero Agrónomo, Inspector técnico de Hacienda, asignado á esta provincia por Real orden de 24 de Junio último.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Reglamento de la Inspeccion de Hacienda pública de 14 de Septiembre de 1893 se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 16 de Septiembre de 1895.—*Enrique Barrera.*

Núm. 2.485.

### Ayuntamiento constitucional de Santa Eufemia.

Terminado el repartimiento para hacer efectivo el déficit de consumos en esta localidad durante el corriente año económico de 1895 á 96, por los repartidores nombrados por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el término de ocho días contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado por los contribuyentes que lo estimen justo y formular las quejas que crean por conveniente y pasado dicho plazo no se oirá ninguna reclamacion.

Santa Eufemia 14 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Núm. 2.486.

### Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad con la dotacion anual consignada en el presupuesto y pagada por trimestres vencidos, quedando el agraciado en libertad de concertar con los dueños de caballerías para la asistencia de las mismas, cuyo producto se calcula podrá ascender á 70 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en término de ocho días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pues pasado dicho plazo se proveerá.

Valbuena de Duero 14 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Prisco Pinilla.—El Secretario, Fulgencio Zumel.

Núm. 2.487.

### Ayuntamiento constitucional de Villavicencio de los Caballeros.

Hallándose acordado por el Ayuntamiento que presido y contribuyentes asociados como primer medio para cubrir su encabezamiento de consumos con la Hacienda durante el corriente año económico de 1895-96, los encabezamientos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas á dicho impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de este pueblo á fin de que en el término de cinco días á contar desde la insercion

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan hacer uso de la facultad que les concede el art. 63 del Reglamento vigente solicitando citados encabezamientos, bien sea de todos los ramos en junto ó por separado, sirviendo de base el importe de los derechos del Tesoro y los recargos autorizados, debiendo advertir que para verificarlo será indispensable que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados, y que pasado dicho plazo sin que se presenten se entenderá que desisten de ellos.

Villavicencio á 10 de Septiembre de 1895.  
—El Alcalde, Macario Lucio.—El Secretario, Roman Laredo.

Núm. 2.488.

#### **Alcaldía constitucional de Moral de la Paz.**

Confeccionado por la Junta nombrada al efecto por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia el repartimiento para hacer efectivo el déficit del impuesto de consumos de esta localidad en el actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él incluidos y producir las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho término no serán oídas, á no ser que se presenten en la sesión de agravios.

Moral de la Paz 12 de Septiembre de 1895.  
—El Alcalde, Fortunato Brezmes.

Núm. 2.489.

#### **Alcaldía constitucional de Villalba del Alcor.**

Formado por la Junta nombrada el repartimiento vecinal para pagar el déficit del impuesto de consumos de esta villa en el corriente año económico de 1895 á 1896, se halla de manifiesto al público en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento en que la Junta ha celebrado sus sesiones, á fin de que dentro del plazo de ocho días á contar desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes incluidos en el mismo hacer las reclamaciones de agravio que crean justas, pues pasados y resueltas al día siguiente de espirar el plazo las que se hayan presentado por escrito ó verbalmente en el acto de la sesión, ninguna será despues admitida.

Villalba del Alcor á 12 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Acisclo Mucientes.

Núm. 2.490.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villanubla.**

Terminado por la Junta nombrada por la Administración de Hacienda de esta provincia el repartimiento del déficit de consumos del actual ejercicio de 1895-96, queda de manifiesto por término de ocho días en la Sala de sesiones de esta Corporación á fin de que por los contribuyentes en él comprendidos sea examinado, presentando dentro de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Villanubla 14 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Domingo Fernandez.—El Secretario, Isidro Alonso.

Núm. 2.498.

#### **Ayuntamiento constitucional de Bobadilla del Campo.**

Próxima la terminación del contrato se hallan vacantes las dos plazas de Beneficencia de esta villa para la asistencia de 20 á 30 familias pobres, designadas por la Junta municipal; una para la asistencia facultativa de Medicina y Cirugía y la otra de Farmacia, del suministro de los medicamentos necesarios á las mismas, con la dotación anual de 375 pesetas y 175 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando en libertad los Profesores para efectuar contratos parciales con los demás vecinos de la clase pudiente, cuyas vacantes se han de proveer con arreglo al Reglamento de 14 de Junio de 1891 y condiciones acordadas por dicha Corporación.

Los aspirantes Doctores ó Licenciados en indicadas Facultades dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de sus méritos y servicios, pues terminado el plazo se proveerán.

Bobadilla del Campo 31 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Toribio Fraile.—P. S. M., Julian Ramos, Secretario.

### **Sección sexta.**

#### **SUBASTA.**

En la Notaría de D. Bonifacio Oviedo, de esta Capital, calle de Cantarranas, núm. 23, se venderán en subasta pública extrajudicial el día 25 del corriente y hora de las once de la mañana, 23 fincas rústicas radicantes en Siete Iglesias. El pliego de condiciones por el que ha de verificarse y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Talon núm. 593.